



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL

Grupo Parlamentario de MORENA

LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:



La suscrita, Diputada CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurre ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA AL TITULAR DE LAS SECRETARÍA DE FINANZAS ANTE ESTE PLENO LEGISLATIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS ASIGNADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y BIENESTAR SOCIAL PROVENIENTES DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA QUE INFORMEN, EN SU CASO, LOS AVANCES Y RESULTADOS EN DICHS PROGRAMAS.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016 este Honorable Congreso recibió una iniciativa de decreto para reformar y adicionar la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, particularmente con la finalidad de incrementar el Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado en un 50%, así como crear un nuevo impuesto sobre Hospedaje.

Para aumentar un impuesto en tal magnitud y más aún, para crear uno nuevo, su proponente deberá justificar claramente en la exposición de motivos de su iniciativa cuáles son los fines extrafiscales, o en su defecto, la Comisión correspondiente deberá hacer lo propio en su dictamen con la finalidad de establecerlo en la Ley.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Situación que evidentemente no sucedió en ninguno de los casos anteriores, hoy particularmente me voy a referir a lo relativo al Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, o como comúnmente se le conoce, "Impuesto sobre Nómina", en donde en tan solo un párrafo de seis renglones, se estableció como objeto central del incremento de este tributo, mantener y fortalecer programas relacionados con la seguridad ciudadana y el bienestar social. Sé que parece increíble pero no se incluye ninguna información adicional.

Una vez aprobado este impuesto, la reacción de los empresarios tamaulipecos no se hizo esperar, asumieron esta imposición con voluntad, pero sobre todo con mucha esperanza de que todo este gran esfuerzo rindiera grandes frutos, no solo para ellos, sino para todos los habitantes de nuestro Estado.

Así me lo expresó un grupo de empresarios Tamaulipecos hace unos días en la ciudad de Reynosa, mismos que me solicitaron realizara el presente exhorto, a fin de que el empresariado de todo el Estado conozca el destino de estos recursos económicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo con las proyecciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, el pasar de una tasa del 2 al 3% en este impuesto, significó del año 2016 al 2017 un aumento de casi MIL MILLONES DE PESOS más en su recaudación; del año 2017 al 2018 de casi QUINIENTOS MILLONES; y del año 2018 al 2019 poco más de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS, excedentes de los que la población en general tampoco conoce su destino.

Aclaro, no estoy diciendo que este recurso no ha sido invertido, pero los tamaulipecos debemos saber en qué se ha gastado, cómo se ha gastado y cuáles han sido los resultados obtenidos.

Me parece realmente preocupante que al no estar definido de manera específica el destino de estos millonarios recursos, el Gobierno del Estado pueda disponer de ellos de manera discrecional, lo que a mi entender se traduce en una falta de estrategia, y peor aún, no hay garantía de que estos ingresos sean destinados y ejercidos exclusivamente en materia de seguridad ciudadana y bienestar social como han sido comprometidos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En el ámbito de la Seguridad, de acuerdo a diversos comunicados de prensa del Gobierno del Estado, los recursos adicionales obtenidos a partir del referido incremento, serían canalizados a capacitación, equipamiento, tecnología e incorporación de más elementos policiacos, acciones que en su mayoría están contempladas y etiquetadas en el **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**, en el cual el Gobierno de Tamaulipas aporta de sus propios recursos un 30% más del total de los recursos recibidos por la Federación.

En este sentido, resulta sumamente relevante diferenciar con claridad los recursos recibidos del Fondo y los aportados por nuestro Estado, a fin de tener la certeza de cuanto presupuesto extra a este 30% comprometido se está destinando por parte de nuestra Entidad para los mismos fines.

Aprovecho para mencionar que la Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 44 que las Entidades Federativas y Municipios deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio, a través de su página oficial de internet, los montos, el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto del **FASP**, lo cual en Tamaulipas no se ha llevado a la práctica, abonando a la opacidad y falta de transparencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al igual que en el caso anterior, lo mismo sucede cuando volteamos a ver el rubro de bienestar social, la ciudadanía no tiene claridad, mucho menos certeza, de dónde se están aplicando estos recursos, por lo que solicito de manera respetuosa, a los titulares de las dependencias competentes como lo son en este caso, además de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Bienestar Social a privilegiar los principios de transparencia y máxima publicidad en la rendición de cuentas.

Más importante aún, en el caso de que los recursos obtenidos del impuesto en cuestión, sean utilizados en otras materias diferentes a las comprometidas, se nos informe a la ciudadanía, especialmente a los empleadores tamaulipecos, bajo qué criterios se ha tomado esta decisión, se justifiquen las razones para hacerlo, así como de igual manera se nos dé detalle de la aplicación de estos recursos.

Asimismo, de no estar suficientemente fundadas y motivadas estas decisiones, se reorienten de manera inmediata todas las inversiones derivadas de este tributo a los rubros originalmente establecidos, **y desde luego se asuman responsabilidades.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En conclusión, la presente iniciativa deviene en la impostergable comparecencia de la Secretaria de Finanzas del Estado ante este Pleno, para dar claridad al tema de montos y destinos en el presente caso, tampoco debemos olvidar que para la aprobación del Presupuesto 2020 es necesario conocer muchos otros temas a detalle **como ya lo expresé en sesiones anteriores**. Así como también se cita a comparecer a los Secretarios de Seguridad Pública y Bienestar Social, para que en su caso, informen los avances y resultados de los programas implementados con los recursos provenientes del impuesto sobre la nómina.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Diputada, propongo a esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Soberano de Tamaulipas, cita para que comparezcan ante este Pleno Legislativo a los servidores públicos siguientes:

- a) La titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que informe los montos asignados a los rubros de seguridad ciudadana, bienestar social o a cualquier otro que provenga del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado; y
- b) Los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y Bienestar Social, ambos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informen los avances y resultados de los programas implementados con los recursos provenientes del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a los titulares de las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Dada en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas;
a los 04 días del mes de diciembre de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. L. Canturosas Villarreal".

**DIP. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**